



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/57
1. febrero 1978

ORIGINAL: ESPAÑOL

Trigésimo tercer período de sesiones

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA
A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

Carta de fecha 30 de enero de 1978 dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación con la cuestión de las Islas Malvinas.

Al respecto, y teniendo presente el párrafo 5 de la resolución 31/49 de la Asamblea General, del 1.º de diciembre de 1976 informo a Vuestra Excelencia que, sobre la base de lo acordado mediante el comunicado conjunto anexo a la nota dirigida a Vuestra Excelencia el 8 de junio de 1977 (A/32/110), representantes de los Gobiernos argentino y británico se reunieron en Nueva York del 13 al 15 de diciembre de 1977 para continuar las negociaciones con relación a las Islas Malvinas, resolviendo la creación de dos grupos de trabajo, uno sobre las relaciones políticas incluyendo la soberanía y otro sobre cooperación económica, los que se reunirán en breve. Las partes decidieron asimismo celebrar una nueva rueda de negociaciones en el segundo trimestre de 1978.

Se agrega el texto del comunicado conjunto emitido el 15 de diciembre de 1977 al concluir la reunión.

Solicito a Vuestra Excelencia que esta carta y su anexo sean distribuidos como documentos de la Asamblea General y llevados al conocimiento del Comité Especial de Descolonización.

(Firmado) Enrique J. ROS
Embajador
Representante Permanente

Anexo

Comunicado conjunto

De acuerdo con lo convenido en Roma en julio pasado, se llevó a cabo en Nueva York una reunión argentino-británica a nivel ministerial, del 13 al 15 de diciembre de 1977, para continuar las negociaciones sobre las futuras relaciones políticas, incluyendo soberanía, con relación a las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur y a la cooperación económica argentino-británica con respecto a dichos territorios en particular y al Atlántico Sud Occidental en general.

Las delegaciones fueron presididas respectivamente por el Capitán Gualter Oscar Allara, Subsecretario de Relaciones Exteriores de la República Argentina, y por el señor Ted Rowlands, Ministro de Estado en la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la comunidad británica. De acuerdo con los términos de referencia para las negociaciones anunciados en el comunicado del 26 de abril de 1977, ambas partes llevaron a cabo un intercambio de puntos de vista sobre el modo de progresar en los dos temas. El diálogo entre las dos delegaciones se desarrolló dentro de un espíritu positivo.

Ambas partes reconocieron que existe un amplio espectro de temas que demandarán un estudio detallado. De acuerdo con esto, las partes convinieron en establecer dos grupos de trabajos paralelos, de carácter oficial, para los temas de las relaciones políticas, incluyendo la soberanía, y de la cooperación económica, con el objeto de concretar estudios de fondo e informar a los jefes de las delegaciones. El lugar, la composición y la fecha de las reuniones de los grupos de trabajo serán fijados a través de los canales diplomáticos.

Ambos Gobiernos mantendrán permanente revisión sobre los progresos de las tareas de los grupos de trabajo. Una nueva rueda de negociaciones se celebrará en el segundo trimestre de 1978.
